

haberlo V. S. executado assi, y de quedar
hecha la distribucion, me darà aviso, ex-
pressando los Pueblos à quienes se embie;
y si restaren otros crecidos en essa Provin-
cia, donde convenga comunicarse, me lo par-
ticiparà V. S. embiandome lista de ellos, pa-
ra remitirle los Exemplares correspondientes,
à fin de que se los distribuya en la forma
dicha. Dios guarde à V. S. muchos años.
Madrid 15. de Enero de 1756. Diego,
Obispo de Cartagena.